



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C., 14 ENE. 2019

Expediente: Incidente de desacato 2018-290
Accionante: CONSUELO DE JESÚS GARCÍA NÚÑEZ
Accionado: FIDUPREVISORA S.A.
Asunto: ABRE INCIDENTE

Desatendido el requerimiento ordenado mediante auto del 27 de noviembre de 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, se **DISPONE:**

1. **ABRIR INCIDENTE DE DESACATO** contra la **PRESIDENTE DE LA FIDUPREVISORA S.A. – SANDRA GÓMEZ ARIAS**, por el incumplimiento del fallo de tutela proferido por este despacho el día 22 de agosto de 2018.
2. Correr traslado por el término de cinco (05) días del escrito de desacato presentado por el Dr. Yohan Alberto Reyes Rosas, como apoderado judicial de la señora Consuelo de Jesús García Núñez, a la **PRESIDENTE DE LA FIDUPREVISORA S.A., SANDRA GÓMEZ ARIAS** a fin que lo conteste y pida las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe los documentos y pruebas anticipadas que se encuentren en su poder, en caso que no obren en el expediente, entregándole copia integral del escrito incidental y del presente proveído.
3. Una vez vencido el término de traslado, vuelvan las diligencias al Despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

AR

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy 15 ENE. 2019 a las 8:00am.




JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO

